



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

1712-12

SALTA, 1 de Septiembre de 2012

Expte. N° 4.904/12

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición de cuentas una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Rossana LEDESMA, Secretaria Administrativa de la Facultad, procedió a la adquisición de dos miras telescópicas solicitadas por docentes de la carrera de Antropología (según nota N° 3519/11) por el comienzo en setiembre de tareas de trabajo de campo de los estudiantes de la carrera, y cuya compra se encontraba considerada en el presupuesto del corriente año (material didáctico);

Que la provisión del material mencionado la realizó la empresa Geosistemas SRL, ubicada en Buenos Aires, correspondiendo abonar el flete para el traslado a nuestra ciudad, con lo cual el total de gastos es de \$648,91 según comprobantes adjuntos debidamente conformados;

Que en concordancia con la circular de la DGA mencionada, corresponde aprobar los gastos respectivos, mediante la correspondiente resolución;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

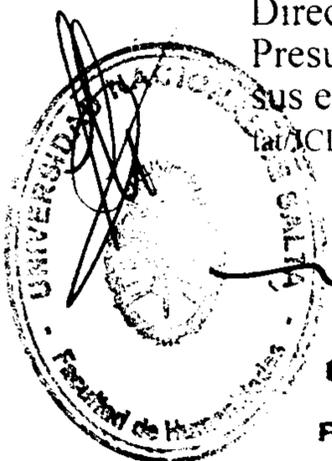
ARTICULO 1°.- RECONOCER y APROBAR gastos efectuados por la Dra. Rossana Elizabeth LEDESMA con motivo de la adquisición de 2 (dos) miras telescópicas, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 91/100 (\$648,91).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto correspondiente a las Partidas Principales y Parciales del presupuesto 2012 de esta Facultad, e internamente a los fondos de "Equipamiento en General y Material Didáctico".-

ARTICULO 3°.- DISPONER la incorporación patrimonial de los Bienes de Uso adquiridos, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 86/100 (\$563,86) a través del Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Dra. Ledesma, Secretaría Administrativa, Dirección General Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga al Departamento de Compras y Patrimonio a sus efectos.-

lat/ACL



Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - U.N.S.

Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.S.